

**PÁGINA DE DATOS SOBRE LA POBLACIÓN INDÍGENA
EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

INFORMACIÓN GENERAL

Según el censo estadounidense del año 2000, hay 4.1 millones de indios americanos-nativos alaskaños que residen en los Estados Unidos (solos o combinados con otra raza). Mientras 4 de cada 10 personas indígenas residen en los estados occidentales, en cada estado hay una mensurable población indígena. Actualmente hay 563 tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal y aproximadamente 245 tribus solicitando reconocimiento federal. Cada una de estas tribus es una nación soberana y distinta, que determina su propia membresía (ciudadanía) y ejerce los poderes gubernativos. El Urban Indian Health Institute (Instituto de la Salud de Indios Urbanos) estima que el 66% de la población indígena reside en áreas metropolitanas (más de 2.7 millones)ⁱⁱ. El Indian Health Service / IHS (Servicios para la Salud Indígena) tiene contratos con 34 clínicas urbanas de salud indígena.

La constitución estadounidense (artículo 1, sección 8) establece que el gobierno de los estados unidos es responsable de la custodia de las naciones indígenas. Esta ley establecida en la constitución ha sido reforzada a través de los años por medio de tratados, leyes, y decisiones tribunales. No obstante, por la falta de una asignación adecuada de financiamiento federal, el gobierno estadounidense sigue fallando en proveer todos los servicios necesarios a la gente indígena. La apropiación financiera del IHS provee una ayuda menor del 60% de la necesidad calculada de la población indígenaⁱⁱⁱ, y de esta apropiación se le proporciona al Departamento de Salud de Comportamiento/Salud Mental solamente aproximadamente el 1%. El Bureau of Indian Affairs (Departamento de Asuntos Indios) sigue eliminando programas por tener bajos recursos.

Ya que la gente indígena son también ciudadanos de los estados en los cuales residen, el gobierno municipal y sus departamentos son responsables de servir a esta población que reside dentro de las ciudades, condados, o estados. En los estados donde residen tribus reconocidas por el gobierno del estado o de los Estados Unidos, han de establecerse relaciones gubernamentales entre los gobiernos de las naciones indígenas y el gobierno municipal. Estas relaciones gubernamentales deben fomentar la soberanía de las tribus indígenas. En otros estados donde no existen estas tribus, las relaciones deben extenderse a las organizaciones urbanas indígenas u otras organizaciones de la comunidad. La National Indian Child Welfare Association (Asociación Nacional del Bienestar de los Niños Indígenas) da asistencia a las ciudades, condados, y estados que buscan el desarrollo de la sociedad con las comunidades indígenas.

El estado libre asociado de Puerto Rico se considera un estado político autónomo y asociado voluntariamente con los Estados Unidos. Su presidente es el presidente de los Estados Unidos, y el que dirige el gobierno puertorriqueño es un gobernador elegido por el pueblo (en agosto 2005, el Gobernador Aníbal Acevedo-Vilá). Aunque no existen tierras apartadas y reconocidas por el gobierno estadounidense de la gente indígena, en Puerto Rico residen más de 26000 habitantes de tribus reconocidas por el gobierno estadounidense. Además, la gente indígena de Puerto Rico, los Taínos, habitan por todo Puerto Rico. El Departamento del Interior de los Estados Unidos (U.S. Department of Interior) ofrece más información general sobre la relación gubernamental entre los EE.UU. y Puerto Rico en la siguiente página Web: <http://www.doi.gov/oia/Islandpages/prmain.htm>.

Mapa del censo estadounidense del 2000 sobre el porcentaje de la población indígena de tribus reconocidas por el gobierno estadounidense: por cada condado en Puerto Rico (incluyendo adiciones *en cursiva*)



Datos demográficos (Censo EE.UU. 2000)

Población indígena de tribus reconocidas por el gobierno estadounidense (solos o combinados con otra raza)	26,871
Población indígena de tribus reconocidas por el gobierno estadounidense (solos, no combinados con otras razas)	13,336

Denegación – Existe la posibilidad de que los datos demográficos sobre la población indígena no sean exactos. Para obtener datos más precisos se puede comunicar con las tribus.

Información de contactos

<p>United Confederation of Taíno People <i>El Consejo General De Taínos Borincanos</i> c/o Elba Anaca Lugo HC 61 Buzon #5075 Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Telephone: 1(787)568-1547 Email: brendalugo@hotmail.com or terralunatika@hotmail.com Webpage: http://www.uctp.org/bpr.htm</p> <p><i>El Caney Quinto Mundo</i> Representative: Grandmother Naniki Reyes-Ocasio HC 01 Buzon #5761 Ciales, Puerto Rico 00638-9624 Tel: (787) 847-5039 Email: caney@prtc.net Webpage: http://www.uctp.org/bpr.htm</p>	<p>Gobernador Aníbal Acevedo-Vilá La Fortaleza P.O. Box 9020082 San Juan, PR 00902-0082 Phone: 787-721-7000 Governor's website: http://www.fortaleza.gobierno.pr/ U.S. Commonwealth of Puerto Rico's website: http://www.gobierno.pr/GPRPortal/Inicio</p> <p>Puerto Rico Federal Affairs Administration (PRFAA) Eduardo Bhatia Gautier, Executive Director 1100 17th Street, NW, Suite 800 Washington, D.C. 20036 V: 202-778-0745 Spanish weblink: http://www.prfaa.com/esp/portada.asp English weblink: http://www.prfaa.com/eng/index.asp</p>
<p>Oficina Regional de Asuntos Tribales Taíno de Puerto Rico Ms. Arlene Torruellas, Admin. PO Box 40715 San Juan, Puerto Rico 00940-0715 59 Calle Cristo Viejo San Juan, Puerto Rico 00901 Tel: 787-977-2983 Fax: 787-723-6029</p>	<p>Aquí siguen páginas ubicadas en el internet que contienen mas información del movimiento Taíno en Puerto Rico y en otras partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nación Taína/Nación Taina de las Antillas http://nacion_taina.tripod.com/index.html 2. The Jatibonicu Taíno Tribal Nation of Borikén http://www.taino-tribe.org/ 3. Taíno Turabo Tribe of Caguas Puerto Rico http://www.indio.net/aymaco/ 4. Caribbean Amerindian Centrelink http://www.centrelink.org/Taino.html

Para más información, comuníquese con la National Indian Child Welfare Association (Asociación Nacional del Bienestar de los Niños Indígenas) por teléfono (503) 222-4044 o visitenos en nuestra página web en el internet: www.nicwa.org.

ⁱⁱ *Urban Indian Health Issue Brief. By Ralph Forquera for the Henry J. Kaiser Foundation. November 2001*

ⁱⁱⁱ *Level of Need Funded Study by the LNF Work Group Report II, December 1999 Indian Health Service*